

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 10-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y EDUARDO SEGUNDO ALLENDE; ausente por licencia la Sra. Ministra Dra. CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 220-STJSL-SA-2023 se llamó a CONCURSO PÚBLICO y ABIERTO de ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN para conformar órdenes de mérito a los fines de eventuales designaciones provisorias o definitivas por reemplazos transitorios o coberturas de vacantes, respectivamente, conforme surja de las necesidades funcionales y factibilidad presupuestaria para el cargo, entre otros, de “DIRECTOR DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS”, con asiento en la ciudad de San Luis; lo que tramita por ante Dirección de Recursos Humanos en ADM 14932/23.-

Que mediante Acuerdo N° 187-STJSL-SA-2024, se determinaron los órdenes de méritos definitivos para los cargos convocados mediante el Concurso dispuesto por Acuerdo N° 220-STJSL-SA-2023, cuya apreciación es irrecurrible, con vigencia de dos (2) años, desde su publicación, por un (1) día, en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia -punto VI) del referido Acuerdo-, el que se publicó en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, en fecha 9/8/2024.-

Que por Acuerdo N° 2-STJSL-SA-2025 se dispuso: “1) *AFECTAR al Dr. DAVID EVER EMMANUEL SASTRE, DNI N° 33.096.831, como Secretario de la Secretaría Electoral Provincial, a partir de la notificación del presente e inter dure la licencia de la Dra. ANA MARIÁNGELES GIMENEZ LANZA, DNI N° 31.047.479, o los requerimientos funcionales de tal Secretaría, quedando durante tal periodo desafectado de sus funciones como Director de Sumarios Administrativos*”.-

Que, en actuaciones N° 26749310/25, N° 26738822/25 y N° 26783203/25 del referido ADM, obra lo actuado por Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9) y 12) y 51 incs. 2), 3) y 13) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) informando el Director de Recursos Humanos, en fecha 7/02/2025: *“...es factible designar provisoriamente a la postulante Dra. COSTILLA, VIVIANA CARINA – D.N.I. N° 30.429.761 como Directora de Sumarios Administrativos, quien ocupa el primer lugar del orden de mérito dispuesto para tal cargo, establecido mediante Acuerdo N° 187-STJSL-SA-2024. Así mismo, ante la consulta sobre su eventual designación, la misma comunica que: “ ...indico Conformidad a mi eventual designación provisoria para el cargo de Directora de Sumarios Administrativos”.-*

Que Secretaría Contable, en actuación N° 26754927/25, informa: *“En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada en actuación N°26749310/25 del expediente del asunto, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin, de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre de 2025 según estructura de personal actualmente en funciones.”.-*

Por ello, de conformidad a lo previsto en los arts. 12), 21), 39) incs. 7)- b y 28) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. VIVIANA CARINA COSTILLA – D.N.I. N° 30.429.761, en el cargo de DIRECTORA DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS, inter duren los requerimientos funcionales motivados en el Acuerdo N° 2-STJSL-SA-2025 o, en su defecto, se cumpla el plazo máximo de un año, lo que ocurra primero; FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 14 de FEBRERO de 2025, a la hora once (11 horas) en el Salón Blanco del Palacio de Justicia.-

II) ESTABLECER que inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, la Dra. Viviana Carina Costilla, retendrá el cargo de Oficial de Segunda del escalafón administrativo.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitrarán las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37) y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo por un (1) día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, y en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en las secciones “Concursos para ingreso al Poder Judicial” y “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 14932/23 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones y publicaciones que correspondieren.-

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS